



Ministerio de Ambiente
Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **11 ABR. 2018**

Señor (a):
MIGUEL MANJARRES MONTERO
OLC S.A.S.
Calle 1 C No.22 - 58
Santa Marta - Magdalena.

002 134

REF.: Acto Administrativo Auto No.081 de 27 de enero de 2017
Radicado No. 162 de 10 de enero de 2016

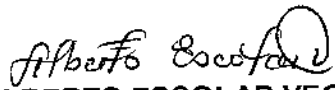
Para esta Entidad es deber comunicarle el estado de su solicitud de Evaluación del Plan de Contingencias, con el objeto de darle el normal y positivo desarrollo dentro del marco jurídico correspondiente.

En cumplimiento al Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual, se ordenó la notificación de la parte dispositiva del mencionado acto, nos permitimos informar que hasta la fecha, no se ha notificado personalmente ante esta Corporación luego de haber recibido el citatorio. En ese orden de ideas, lo exhortamos a dar cumplimiento a lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: "*La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. (...)*".

En el evento de hacer caso omiso nuevamente a la presente comunicación, surtirá la notificación por aviso acompañado de la copia integral del acto administrativo en concordancia, el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior le conminamos a que se notifique personalmente, compareciendo a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma del Atlántico, en los términos que se establecen en la Ley y el acto administrativo de la referencia; surtidos este requisito, procederemos darle continuidad al trámite respectivo.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Exp. 0207 - 132

Elaboró: Emilio Peñaranda Horta / Amira Mejía Barandica. Profesional Universitario

Revisó: Liliana Zapata - Subdirectora de Gestión Ambiental

Aprobó: Juliette Sleman. - Asesora de Dirección.

472 Servicio Postal Nacional S.A.
 NIT 900.062.917-9
 2012-9-30 A-35
 Línea No: 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT-900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo: PO-BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 12/04/2018 13:53:58
 Orden de servicio: 9594003

YG189001943C0

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CDRPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - 8
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002884
 Envío: YG189881843C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: MIGUEL MANJARRES MONTERO
 Dirección: CL 1C 22-58
 Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA
 Departamento: MAGDALENA
 Código Postal: 478806857
 Fecha Pre-Admisión: 12/04/2018 13:53:59

8902
520

Remitente	Nombre/ Razón Social: CDRPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA	NIT/C.C/T.: 802000339
	Dirección: CALLE 66 # 54 - 43	Referencia:
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MIGUEL MANJARRES MONTERO	Código Postal: 080002084
	Dirección: CL 1C 22-58	Ciudad: SARRANQUILLA
Valores	Peso Físico (grs): 200	Teléfono:
	Peso Volumétrico (grs): 0	Código Postal: 470008057
	Peso Facturado (grs): 200	Depto: ATLANTICO
	Valor Declarado: \$0	Código Operativo: 8888530
Valor Flete: \$3.300		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$3.300		

Causal Devoluciones:	
RE Rechusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactada
NR No reside	FA Fallecido
NR N4 reclamado	AC Apartado Clausurado
NR Desconocido	FM Fuerza Mayor
NR Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel. Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor: WILSON GUTIERREZ	
C.C.:	
Gestión de entrega: 1er 1002 8901943C0	

8888
530
PO. BARRANQUILLA NORTE



176 ABR 2018

Principal Bogotá D.C. Colombia. Journal 2018 # 35. JCE Bogotá / www.472.com.co. Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transportes UIC de carga CCC200 de 20 de mayo de 2018/NITC. Resolución Express 008567 de 3 de septiembre del 2011. El usuario debe expresar su conformidad con el contenido del presente cuando se encuentre suscrito en la página web 472.com.co o bien presentarlo para amparar la entrega de envío. Para aclarar algún reclamo o servicio al cliente al 472.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co. Radicado No. 162 de 10 de enero de 2016.